TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1558 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 410.308, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 18 de octubre de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 24/2022 *"Adquisición de Equipos de Comunicación - Segundo Llamado"* - ID N° 410.308, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Expediente SAES N° 54.948; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1615/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el ítem N° 5 de la Contratación Directa N° 24/2022 *"Adquisición de Equipos de Comunicación – Segundo Llamado"* a la firma SOLNET S.A., por la suma total de Gs. 66.960.000 (guaraníes sesenta y seis millones novecientos sesenta mil).

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"*, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem N° 2 de acuerdo al inciso a), que dispone: *"…que no se hubiera presentado oferta alguna"*, así como los ítems N° 1, 3 y 4, conforme al inciso b), que expresa: *"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2022 "Adquisición de Equipos de Comunicación – Segundo Llamado" - ID N° 410.308.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1558 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el ítem N° 5 del llamado a Contratación Directa N° 24/2022 "ADQUISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 410.308, a la firma SOLNET S.A., con RUC N° 80086879-0, por el monto total de Gs. 66.960.000 (guaraníes sesenta y seis millones novecientos sesenta mil).

2° Declarar desiertos los ítems N° 1, 2, 3 y 4, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente